ANEXO 3

PLAN DE COEDUCACIÓN

Plan de Coeducación

Este plan organiza la educación en igualdad del centro durante el curso 2026/27. Integra distintas actuaciones que se desarrollan en las sesiones de tutoría, las actividades del 25N, el concurso del 8M y una línea de trabajo de diez temas para desarrollar a lo largo del curso, con la coordinación del orientador y de los distintos departamentos y órganismos responsables de la coeducación del centro y del municipio.

1. Presentación y justificación

El Plan de Coeducación recoge las directrices, la programación y las principals actividades de educación en igualdad de la comunidad educativa del IES Río Nora durante el curso 2026/27. Sus líneas de actuación tienen continuidad entre cursos y se revisan de acuerdo con las necesidades detectadas y la evaluación de las actividades.

Se entiende por Educación en Igualdad la herramienta que permite combatir las situaciones de desigualdad y discriminación de género presentes en el ámbito educativo y en la sociedad en general.

Este plan de coeducación está concebido como una introducción de la perspectiva de género y de la coeducación, de modo transversal, en todos los contenidos, espacios, relaciones, etc., que se desarrollan en nuestro centro educativo.

Para llevar a cabo la implementación de la perspectiva de género y de la coeducación, se han dispuesto una serie de apartados que recogen las diferentes fases de elaboración, puesta en marcha y evaluación del mismo.

El plan se desarrolla en diferentes fases:

OBJETIVOS: Se han establecido unos objetivos generales concretados en otros más específicos.

CONSECUCIÓN: Para su consecución se han diseñado una serie de herramientas y actuaciones que se pondrán en marcha teniendo en cuenta la programación recogida en este plan.

EVALUACIÓN: valorar la idoneidad del plan e incorporar cambios y propuestas de mejora.

Debemos entender este Plan de Coeducación como un instrumento flexible que puede ser modificado en cualquier momento si se considera necesario.

2 Contextualización del centro

El contexto socioeducativo se analiza de forma pormenorizada en el Proyecto Educativo de Centro y se encuentra en proceso de revisión con el fin de ajustar aún mejor las necesidades de nuestro instituto.

3 Principios coeducativos y marco normativo

El presente Plan se inscribe dentro del marco legislativo nacional y autonómico que se detalla a continuación:

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).

En esta ley orgánica se adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual. En relación con esta norma se pueden destacar los siguientes aspectos:

1) Asignatura de Valores Cívicos y Éticos.

2) Educación afectivo sexual en todas las etapas educativas.

3) Revisión de prejuicios y estereotipos sexistas. Referentes femeninos en todas las etapas educativas.

4) Acciones transversales de las administraciones educativas: coordinador/a de protección y bienestar, currículos y materiales educativos que fomenten la igualdad, impulso de las vocaciones STEAM y enseñanzas de FP con menor demanda femenina.

-Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. -Decretos de currículo de todas las etapas educativas.

Artículo 6. Objetivos:

11. El fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.

Sección 4. ª Elementos básicos del currículo

Artículo 13. Currículo y elementos básicos:

1 A tal fin se deberán incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos…/…la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Artículo 60. Tutor o tutora dual del centro de formación profesional.

e) Velar por que en el desarrollo del proceso de formación se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Artículo 79. Régimen de funcionamiento.

2. Los centros y entidades que desarrollen ofertas formativas sostenidas con fondos públicos deberán:

c) Fomentar activamente la igualdad efectiva de trato y de oportunidades, así como la participación equilibrada de mujeres y hombres y contar con personal con formación acreditada en igualdad.

- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano.

Preámbulo. Se promoverá la implantación de planes y programas institucionales de coeducación y de educación para la salud, como desarrollo de los principios y líneas de actuación previstas en la precitada Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo.

1) Concreción autonómica de las áreas/materias curriculares desde un punto de vista coeducativo. 2) Grupo de revisión de los currículos formados por especialistas en coeducación.

Preámbulo. La coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

Artículo 2. Principios de la coeducación

Artículo 9. Objetivos del Plan de Coeducación del Principado de Asturias.

Artículo 11. Comisión de coordinación del Plan de Coeducación del Principado de Asturias

Centrándonos en el centro educativo los artículos que hay que considerar son:

Artículo 6. Compromisos y actuaciones del centro educativo.

El equipo directivo del centro planificará, sistematizará y coordinará todas las intervenciones en materia de igualdad, concretando en las programaciones generales anuales el Plan de Coeducación del Principado de Asturias, debidamente referenciado en los proyectos educativos de los centros docentes.

El equipo directivo, el claustro de profesorado, así como el personal de administración y servicios de los centros docentes, velarán por que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro docente estén libres de sesgos sexistas, prevendrán todo tipo de violencia y trabajarán con enfoque de género y desde una perspectiva integral de la coeducación. El profesorado desarrollará en el trabajo de aula, actividades que tendrán como fin analizar las implicaciones y posibilidades de la educación en igualdad en cada una de las materias del currículo.

Los centros docentes constituirán una comisión de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias, sin perjuicio de la autonomía de los centros de titularidad privada.

Artículo 13. Evaluación y seguimiento del Plan de Coeducación del Principado de Asturias

Artículo 14. Evaluación de la implantación de la coeducación en el centro docente.

- Acuerdo de 16 de junio de 2023 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027.

En este acuerdo se asumen los objetivos y principios de coeducación explicitados en el Decreto 30/2023, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano y se desarrollan las líneas estratégicas de actuación y las vincula a los objetivos.

1. Diagnóstico de partida de la coeducación en Asturias, a través de la investigación.

2. Coordinación efectiva de los recursos materiales y personales de todos los ámbitos de la administración educativa asturiana con la prioridad de la educación para la igualdad entre hombres y mujeres.

3. Formación en coeducación y perspectiva de género de la comunidad educativa.

4. Impulso de la elaboración del Plan de Coeducación de los centros docentes.

5. Prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

6. Promoción de la coeducación como una seña de identidad del sistema educativo asturiano.

4 Objetivos

- Hacer presente dicho Plan para toda la Comunidad Escolar (alumnado, profesorado, personal no docente familias, etc.).
- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro incidiendo en Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Concienciar a la Comunidad Escolar, tanto al alumnado como al profesorado y a las familias, de la necesidad de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Conseguir una implicación personal y comprometida de toda la Comunidad Educativa, informando y ofreciendo material a quien le interese.
- Contribuir a la erradicación de la Violencia de Género.
- Hacer visibles y corregir los casos de discriminación de género, conductas sexistas y las injusticias derivadas que se puedan dar en el centro.
- Estimular procesos de reflexión en el centro educativo encaminados a desvelar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.
- Establecer prácticas educativas correctoras de estereotipos.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Favorecer las relaciones amistosas de cooperación entre iguales evitando exclusiones, competitividad o rivalidad.

- Fomentar la autoestima y orientar en la formación de un proyecto de vida sin estereotipos.
- Aprender a valorar el trabajo desarrollado por mujeres de nuestro tiempo o anteriores al mismo.

5 Diagnóstico de la situación del centro

El diagnóstico permite identificar cómo se percibe la coeducación en el IES Río Nora y detectar fortalezas y necesidades. Durante el curso 2026/27 se actualizará la información de cursos anteriores, prestando atención a las relaciones, el uso y la distribución de espacios, la documentación y los materiales didácticos.

El diagnóstico permitirá conocer el contexto de la actividad docente y hacer visibles las fortalezas y las necesidades en materia de igualdad.

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO. ANÁLISIS DE DATOS CUANTITATIVOS

Para realizar el análisis de diagnóstico es importante conocer los datos numéricos relativos a número de mujeres y hombres que forman parte de nuestra comunidad educativa, así como el papel que desempeñan en dicha comunidad.

Se tendrán en cuenta las siguientes variables:

Si hay distribución paritaria de alumnas y alumnos por grupos y si no es así se analizarán las causas.

Si la representación estudiantil a través de sus delegados y delegadas se traduce en términos igualitarios y si no es así establecer mecanismos correctores para que, en próximas convocatorias, se den resultados paritarios.

En cuanto al profesorado, se analizarán los datos y se concretará el porcentaje de tutorías por parte del profesorado, señalando el número de mujeres y de hombres que son tutoras y tutores; también para la composición del claustro y para conocer el número de mujeres y hombres en los distintos cargos con responsabilidades específicas existentes entre el profesorado.

Se actualizarán los datos de composición del equipo directivo y de las jefaturas de departamento correspondientes al curso 2026/27, sin trasladar automáticamente las cifras del curso anterior.

Se incorporarán los datos actualizados del personal no docente.

También se van a valorar los datos acerca de las familias y su implicación con el centro.

La representación de mujeres y hombres se analizará con los datos del curso actual. Su presencia numérica no garantiza, por sí sola, que la perspectiva de género sea transversal a la práctica educativa.

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE COEDUCACIÓN. PROPUESTA DE ANÁLISIS

En nuestro centro escolar ya se han realizado distintas actividades encaminadas a fomentar la coeducación. Los documentos del instituto, el Reglamento de Régimen Interior, las publicaciones en la página web y las redes sociales se redactan en lenguaje inclusivo.

Se ha ampliado la biblioteca con ejemplares coeducativos y se han desarrollado talleres y actividades para el alumnado. Se plantea una encuesta para actualizar el diagnóstico y conocer la percepción de la comunidad educativa.

Hay mayor presencia de referentes femeninos en los libros de texto y los materiales didácticos utilizados en el centro. Se revisarán los estereotipos y el lenguaje inclusive en las actividades de centro.

Se observará el uso de los espacios del centro, especialmente durante los recreos, para comprobar si existen diferencias de participación y ocupación relacionadas con el género y proponer mejoras.

Destacar de forma positiva acciones como la de los recreos activos dirigidos por el Departamento de Educación Física, en donde se potencian los equipos mixtos con el fin de que todos y todas ocupen de forma paritaria los espacios.

Por otra parte, desde el Proyecto de Radio y su taller de Radio durante el recreo, se está hacienda un esfuerzo porque haya una mayor presencia de chicas en los grupos de grabación y en la elaboración de programas radiofónicos del alumnado.

Por otra parte, sería interesante acercarse al alumnado, a través de la Junta de delegadas y delegados, para saber qué tipo de actividades de ocio les gustaría que hubiera en el recreo y se valorará si están de acuerdo con parámetros de igualdad y coeducación...

Para analizar la situación de nuestro centro también habrá que cuantificar las conductas contrarias a la norma y ver quiénes ejercen conductas más violentas o perjudiciales, puesto que puede ser también un indicador para tener en cuenta.

6 Líneas estratégicas de actuación

Teniendo en cuenta el - Acuerdo de 16 de junio de 2023 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 y las líneas estratégicas de actuación relacionadas con la formación en coeducación y perspectiva de género de la comunidad educativa; el impulso de la elaboración del Plan de Coeducación de los centros docente; y la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género, se exponen unas líneas de acción que sería importante llevar a cabo:

Diseño e implementación de programas destinados al alumnado, familias, profesorado que incluyen materias sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.

Asamblea de alumnas “Programa Violeta”: fomentar la creación de un grupo de alumnas concienciadas en materia de coeducación e igualdad para que puedan diseñar un programa relacionado con la coeducación. En este programa serán ellas quiénes propongan acciones y en él, las alumnas de bachillerato podrán ser las encargadas de promover y diseñar acciones de coeducación. Ellas podrán ser protagonistas en formar en materia de género al resto del alumnado y de forma especial a las alumnas recién llegadas, desarrollando, acciones de sensibilización.

Plan de Acción Tutorial: actividades sobre igualdad coordinadas por el orientador del centro, en colaboración con las tutorías, la representante de igualdad, el equipo directivo y el Equipo Impulsor del PROA+. La línea de trabajo de diez temas servirá de referencia común para organizar las sesiones durante el curso.

Promoción de acciones de educación para el desarrollo, orientadas a una transformación social hacia la equidad de género, el respeto a la diversidad y la inclusión de la interseccionalidad.

Marcar el tema de la coeducación como algo prioritario dentro de las actividades de centro y de las reuniones del Equipo Impulsor del Centro. Por lo tanto, en las reuniones que se celebren se deberían de coordinar diferentes actividades en el centro que promocionen la igualdad.

Entre las actividades de coeducación que se pretenden llevar a cabo destacamos:

La conmemoración de todas aquellas efemérides que tengan que ver con la igualdad y la mujer, 8 de marzo, 25 de noviembre, 11 de febrero…

Iniciar la creación de un espacio violeta en el instituto donde se trabajan temáticas relacionadas con la coeducación y destinar una zona dentro de ese espacio, o en la zona de entrada del centro, dedicada a exposiciones con temáticas diversas que puedan ir variando a lo largo del curso pero que tengan como nexo de unión la coeducación.

Actividades del 25 de noviembre contra la violencia machista.

Concurso con M de Muyer

Aulas y espacios con nombres de mujeres

Incluir la igualdad y la coeducación en la programación de Atención Educativa. Se propone el visionado de cortometrajes cuya temática versa sobre las relaciones afectivo-sexuales desde una perspectiva de género. Realización de actividades coeducativas.

Por otra parte teniendo en cuenta el - Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano que señala que " el equipo directivo, el claustro de profesorado, así como el personal de administración y servicios de los centros docentes, velarán por que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro docente estén libres de sesgos sexistas, prevendrán todo tipo de violencia y trabajarán con enfoque de género y desde una perspectiva integral de la coeducación" así como que "el profesorado desarrollará en el trabajo de aula, actividades que tendrán como fin analizar las implicaciones y posibilidades de la educación en igualdad en cada una de las materias del currículo" sería necesario:.

Favorecer la formación en igualdad para docentes del centro.

Participación en jornadas coeducativas

Se tendrá en cuenta, a la hora de promover actividades de orientación académica y profesional entre el alumnado, que no se perpetuen estereotipos de género y que ayudne areducir la brecha de género en la elección de estudios.

Organizar charlas de coeducación o que visibilicen el papel de la mujer en distintos campos.

Utilizar, diseñar o difundir materiales didácticos sobre igualdad de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.

Colaborar en el diseño de actividades de tutoría de coeducación.

Promover publicaciones y materiales didácticos elaborados por mujeres y visibilizar el papel de la mujer en todos los ámbitos educativos, así como las aportaciones de las mujeres a la Historia en general y a la historia regional en particular, resaltando la importancia de su diversidad que ha enriquecido y contribuido a la cultura y al patrimonio.

Enriquecer la biblioteca del Centro con obras vinculadas con la temática de la coeducación y la presencia de mujeres en la historia y que se pongan a disposición de toda la comunidad educativa en la biblioteca del centro.

Apostar por la creación de espacios de participación de toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y los distintos modelos de familias.

Realizar asambleas en torno a la mujer abiertas a toda la comunidad educativa.

Promover acciones para prevenir y atajar el acoso escolar por motivos de discriminación como pueden ser el sexo, edad, nacionalidad, pertenencia étnica, discapacidad, religión, clase social o cualquier otra condición.

Supervisar y garantizar, en la medida de lo posible, que los materiales lectivos de todos los niveles incluyan y respeten la perspectiva de género, la diversidad cultural (reflejando en ellos la Historia y cultura de todos los grupos étnicos y culturales) y el lenguaje inclusivo. Así mismo se velará por la eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres, suprimiendo los materiales en los que se fomente la desigualdad y la violencia de género.

Se debe recordar que la inclusión de la mujer en las distintas materias viene determinada por la propia ley y, en cuanto a los objetivos marcados por el centro, tanto para la ESO como para el Bachillerato, la inclusión de la mujer y la coeducación están presentes

Durante el curso 2026/27 se avanzará en el desarrollo conjunto y coordinado del Plan de Convivencia y del Plan de Coeducación.

Diez temas de trabajo para todo el curso

El documento Líneas de trabajo coeducación constituye la guía común para desarrollar estos contenidos a lo largo del curso. Las páginas citadas en esa guía corresponden al material de referencia, no a este plan. Las tutorías seleccionarán y secuenciarán los temas según las necesidades, la edad y la madurez de cada grupo, en coordinación con la responsabe de igualdad. Las actividades del 25N forman parte de este trabajo continuado.

1. Feminismo e igualdad de derechos

2. Estereotipos de género y desigualdades desde la infancia

3. El cuerpo femenino y la presión estética

4. Los diferentes tipos de violencia machista

5. El amor romántico y los mitos sobre las relaciones de pareja

6. Relaciones sanas frente a relaciones de maltrato

7. El control y la violencia en las relaciones adolescentes

8. El papel del grupo: amistades, apoyo y responsabilidad colectiva

9. Consentimiento y violencia sexual

10. Bulos machistas y normalización de la violencia

La metodología de trabajo combinará el análisis de imágenes y mensajes, lectura guiada, el Desarrollo de debates sobre situaciones ficticias y producciones cooperativas. A lo largo del curso se retomarán los contenidos para afianzar la igualdad, la autonomía, el respeto y el apoyo entre iguales, sin limitar el trabajo a las efemérides.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DE NUESTRO PLAN DE IGUALDAD Y PARA LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Dentro de este apartado recogemos los ámbitos de relación que queremos establecer con el ámbito externo de la comunidad. Nuestras actuaciones son:

Implicación de las familias con difusión de información y celebración de actividades.

Colaboración con el AMPA

Colaboración con las administraciones locales en la confección de una oferta de actividades formativas, informativas y de difusión.

En cuanto a la difusión de nuestro Plan de Coeducación, nos planteamos los siguientes objetivos:

Difusión de las acciones relacionadas con el Plan de Coeducación en la página Web y las Redes sociales con el fin de constituir un entorno que trabaje por la igualdad no solo dentro del IES sino también en nuestra comunidad.

Comunicación interna para que toda la comunidad educativa se sienta partícipe del plan y trabaje a favor de la coeducación.

Desarrollo de materiales impresos, folletos, cartelería relacionada con la educación. En ese sentido seguir desarrollando el programa de aulas con nombres de mujer.

Creación de concursos y certámenes de actos coeducativos.

Divulgación y difusión de los materiales elaborados.

Actividades y jornadas de intercambio de experiencias con la comunidad educativa y con instituciones del entorno más cercano.

7 Propuesta de actividades para el curso 2026/27

Actividades del 25N

Las actividades se desarrollarán en el Plan de Acción Tutorial, con propuestas diferenciadas por etapas y vinculadas a las diez líneas de trabajo. La Comisión de Igualdad coordinará su valoración y reconocimiento conforme a los documentos específicos de cada actividad.

1.º y 2.º de ESO

Concurso de decoración de puertas «Dale puerta a la violencia machista». Cada tutoría realizará una creación colectiva en la puerta de su aula sobre la línea 4, los tipos de violencia machista, o la línea 5, el amor romántico y los mitos de pareja. Se incorporarán un lema original y una explicación de 50 a 100 palabras.

3.º y 4.º de ESO

Campaña de sensibilización sobre las líneas 7, 8 y 9: control en las relaciones adolescentes, apoyo del grupo y consentimiento y violencia sexual. El alumnado investigará, elaborará carteles y dípticos y organizará un punto informativo supervisado durante un recreo.

1.º y 2.º de Bachillerato

Vídeos para desmontar bulos machistas, a partir de la línea 10 y de su relación con los demás temas. Se trabajará en equipos de hasta cinco estudiantes. Cada equipo presentará un vídeo de un máximo de cinco minutos, preferentemente vertical, y una ficha con el bulo, las fuentes, el reparto de tareas y la conclusión.

Otras actividades del curso

Asistencia a las actividades desarrolladas por las administraciones locales que sean interesantes para el alumnado. El nivel dependerá de la oferta planteada.

Actividades de concienciación, difusión y concurso escolar del 8 M. Se desarrollará dentro del Plan de Acción tutorial para todos los niveles de la ESO y del Bachillerato. Las actividades que se desarrollarán como punto de partida se adaptarán al nivel educativo.

Charlas derivadas de las mujeres elegidas para el concurso del 8M, para el alumnado de la ESO.

Organización de distintos talleres coeducativos en los distintos niveles de la ESO.

8 Seguimiento y evaluación

La evaluación del Plan de Coeducación se realizará durante el curso 2026/27 por la Comisión de Igualdad, la representante de igualdad, el orientador del centro y el equipo directivo, incorporando las aportaciones de las tutorías y de la comunidad educativa.

Con esta evaluación se pretende determinar el grado de consecución de los objetivos generales que se han establecido y ver aquellos aspectos que se pueden mejorar o hay que modificar.

Se recogerán las sesiones realizadas, los temas abordados, la participación por grupos y la valoración de los productos del 25N, así como del concuros del 8M y de los distintos talleres de coeducación que se desarrollen. La evaluación atenderá a la comprensión de los contenidos, la capacidad para reconocer conductas de control y estereotipos, el contraste de información y el conocimiento de las vías de apoyo. Las conclusiones se incorporarán a la memoria final y servirán para ajustar el plan del siguiente curso.

Evaluación inicial	Evaluación continua	Evaluación final
Actualización del diagnóstico y detección de necesidades del curso 2026/27.	Registro de sesiones y actividades, observación de la participación y revisión de los materiales.	Valoración de actividades y objetivos, encuestas y propuestas de mejora para la memoria final.